



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 1153/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00024428-3/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia tramita la asignación de la agente Mariana Romanelli a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecuciones de Sanciones, dependiente de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, por el término de seis (6) meses.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante MEMO N° 23553/2021-SISTEA, que la agente Romanelli revista planta permanente en el cargo de Escribiente en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, conforme Res. Pres. 930/2014. Por Res. Pres. 1000/2019 se dispuso su pase al Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que el Dr. Jorge Franza, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en la Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas manifestó que no tener objeciones que realizar para la asignación por el término de seis (6) meses de la agente Mariana Romanelli a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecuciones de Sanciones dependiente de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que por último cabe mencionar que la agente Romanelli presta su conformidad para la asignación en cuestión.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Art. 1º: Asignar a la agente Mariana Romanelli, legajo N° 3338, a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecuciones de Sanciones dependiente de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, por el término de seis (6) meses.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1153/2021**